



I . E . S . SANTA EMERENCIANA

TERUEL

PROYECTO CURRICULAR DE
BACHILLERATO

**(REVISIÓN Y MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO
ESCOLAR EN SU REUNIÓN DEL 13 de mayo de 2025)**

ÍNDICE:

A) DIRECTRICES Y DECISIONES GENERALES

1.º ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE BACHILLERATO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2.º LÍNEAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO

3.º CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

3.1 Organización del primer curso de Bachillerato.

3.2 Organización del segundo curso de Bachillerato.

3.3 Determinación de la carga horaria de las diferentes materias (orden ECD/886/2024 de 25d e julio)

3.4 Cambios de modalidad

4.º DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA, RECURSOS DIDÁCTICOS, CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES

4.1.- Principios metodológicos generales.

4.2.- Recursos Didácticos

4.3.- Criterio para el agrupamiento del alumnado

4.4.- Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades

5.º CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

5.1. Desarrollo del proceso de evaluación

5.2. Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.

6.º DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

6.1.- Promoción y permanencia en la etapa

6.2.- Título de Bachiller

6.3.- Obtención del título de bachiller desde otras enseñanzas.

6.4.- Matrícula de Honor

6.5.- Procedimientos e Instrumentos de evaluación

7.º INFORMACIÓN ESENCIAL A LOS PADRES, A LAS MADRES O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

8.º CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

9.º DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

10.º CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS

11.º ACTUACIONES CONCRETAS PARA LOS REFUERZOS EDUCATIVOS QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO

- 11.1.- Determinación de las necesidades de apoyo y refuerzo del alumnado.
- 11.2.- Medidas de refuerzo educativo concreto
- 11.3.- Medidas específicas.

12.º EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

B) PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

1.º OBJETIVOS GENERALES

2º ACTUACIONES QUE SE REALIZAN

3º ORGANIZACIÓN Y MATERIALES TIC

4º LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

C) PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES RECOGIDOS EN LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y EN LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA

1º PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

2º CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

D) PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

1º CRITERIOS PARA TRABAJAR LA COMPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DESDE TODAS LAS MATERIAS

2º PROYECTO LINGÜÍSTICO

E) PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

F) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS DE CADA CURSO ELABORADAS POR CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS (Reguladas en el artículo 59 de la orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón).

A) DIRECTRICES Y DECISIONES GENERALES:

Normativa de referencia:

- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 6 de abril de 2022).**
- **Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón (BOA 12 de agosto de 2022).**
- **Orden ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón.**

Introducción:

Según establece el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Bachillerato forma parte de la educación secundaria postobligatoria y comprende dos cursos académicos.

El Bachillerato se organiza de modo flexible y se desarrolla en las modalidades previstas en el artículo 26 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a fin de que pueda ofrecer al alumnado una preparación especializada acorde a sus perspectivas e intereses de formación o le permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

- De acuerdo con artículo 7 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 6 de abril de 2022), se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, saberes básicos, metodología didáctica, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

El currículo de bachillerato se organizará en materias, a través de las cuales los alumnos y las alumnas desarrollarán las competencias clave y los elementos transversales y alcanzarán de una manera integrada los objetivos educativos de la etapa. Los centros docentes concretarán y desarrollarán el currículo teniendo en cuenta las características del alumnado y de su entorno.

1.º ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE BACHILLERATO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las siguientes capacidades, establecidas en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española y por los derechos y deberes que establece.

- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

Consolidar una madurez personal y social basada en los valores democráticos de nuestra sociedad, el respeto y la tolerancia. Valorar críticamente otros modelos de organización. Conocer y comprender las características y peculiaridades individuales del ser humano. Adoptar actitudes de respeto, aceptación y tolerancia.

- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

Analizar críticamente las desigualdades existentes en la sociedad, propiciar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad, asumiendo la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa. Trabajar los aspectos referentes a la coeducación y al respeto a las diferencias.

- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

Consolidar hábitos de lectura, estudio y disciplina, desarrollar la creatividad y la iniciativa propia.

- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

Dominar la lengua española en su expresión oral y escrita.

- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

Valorar el conocimiento de lenguas extranjeras como un medio de enriquecimiento cultural y vital, adquiriendo el gusto por el aprendizaje de las lenguas, apreciando el valor de las mismas como instrumentos que facilitan la incorporación al mundo laboral, el acceso a los medios de información y el entendimiento entre distintos pueblos y culturas.

- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

Utilizar de forma responsable y con espíritu crítico las tecnologías de la información y la comunicación, y conocer los peligros que puede conllevar su mal uso.

- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la sociedad, la cultura y la historia. Analizar la historia contemporánea y la situación del mundo actual desde diferentes enfoques. Desarrollar actitudes de respeto y solidaridad ante determinados problemas sociales.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

Desarrollar actividades de investigación, de análisis y de síntesis, en los ámbitos científico, tecnológico, artístico y de las ciencias sociales, favoreciendo la autonomía en el aprendizaje.

- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y afianzar hábitos saludables, a través de actividades físico-deportivas para mejorar el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

Utilizar la educación física y el deporte como medios para la mejora de la salud. Adoptar actitudes críticas ante aquellos factores que inciden negativamente en la misma.

- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de una movilidad segura y saludable. Desarrollar una actitud responsable con respecto a la seguridad vial, valorando la importancia de cumplir las medidas preventivas que aumentan la seguridad vial.

2.º LÍNEAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO

El Bachillerato en el IES Santa Emerenciana se articula en torno a una propuesta pedagógica coherente con los principios educativos recogidos en su Proyecto Educativo de Centro, que promueven una formación integral, inclusiva, democrática y respetuosa con la diversidad. En este sentido, las líneas pedagógicas específicas para esta etapa se orientan a garantizar tanto el desarrollo competencial del alumnado como su adecuada preparación para la vida académica, profesional y personal, prestando especial atención a la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).

1. Formación integral y autonomía del alumnado

El centro tiene como misión fundamental formar al alumnado de forma integral, desarrollando no solo los contenidos curriculares, sino también competencias personales, sociales y emocionales. Se fomenta un aprendizaje autónomo y significativo, que permita a los estudiantes continuar su formación en contextos diversos (universidad, formación profesional, entorno social) con responsabilidad, madurez y pensamiento crítico.

2. Atención a la diversidad desde la equidad y la inclusión

El IES Santa Emerenciana rechaza cualquier tipo de discriminación y garantiza una educación basada en el respeto a la diferencia y en el uso de un lenguaje inclusivo. En Bachillerato se aplican medidas metodológicas y organizativas que atienden a la diversidad del alumnado, facilitando que todos y todas puedan alcanzar los objetivos académicos sin renunciar a la equidad ni a la excelencia.

3. Aprendizaje significativo y funcional orientado a la PAU

La enseñanza en esta etapa promueve un aprendizaje funcional, con metodologías activas y variadas (proyectos, estudio de casos, debates, investigación) que conectan los contenidos con la realidad del alumnado. Se vinculan las situaciones de aprendizaje al desarrollo de competencias clave y a la preparación para la PAU, con un enfoque práctico y exigente que favorece la comprensión profunda y la aplicación de los saberes adquiridos.

4. Coordinación docente e interdisciplinariedad

La planificación del Bachillerato se apoya en el trabajo coordinado de los equipos docentes para asegurar coherencia metodológica y equilibrio en la carga de trabajo. Se potencia la interdisciplinariedad mediante actividades comunes y proyectos integradores, que favorecen la conexión entre materias y una visión más global del conocimiento, en línea con los requerimientos de la evaluación externa y los estudios posteriores.

5. Evaluación orientadora, rigurosa y formativa

La evaluación en Bachillerato mantiene un enfoque formativo y orientador, proporcionando al alumnado una retroalimentación constante que le permita avanzar en su aprendizaje. Se utilizan instrumentos diversos y se promueven la autoevaluación y la coevaluación. Además, se desarrollan simulacros de la PAU, contribuyendo así a su preparación académica y emocional para dicha prueba.

6. Convivencia, respeto y educación en valores

En un marco de libertad, tolerancia y respeto a la personalidad y las convicciones de cada estudiante, se trabaja la educación en valores desde todas las áreas. Se fomenta un clima de convivencia positiva, apoyado en el diálogo, la mediación y la participación democrática. La acción tutorial acompaña al alumnado en su desarrollo personal y emocional, prestando especial atención al bienestar psicológico y a la gestión del estrés académico.

7. Competencia digital y uso ético de la tecnología

La digitalización educativa se integra de forma transversal en el Bachillerato, con el uso habitual de recursos TIC y plataformas virtuales. Se impulsa una competencia digital crítica y ética, que capacite al alumnado tanto para la elaboración de trabajos académicos como para desenvolverse con solvencia en entornos digitales, esenciales en la PAU y en su formación futura.

3.º CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

La Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueba el currículo de Bachillerato desarrolla en los artículos del 10 al 12 la organización de esta etapa educativa.

El Bachillerato comprende dos cursos, se desarrolla en modalidades diferentes, y se organiza de modo flexible con la finalidad de proporcionar al alumnado una preparación especializada acorde con sus intereses y expectativas de formación o le permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

Las modalidades de Bachillerato son las siguientes: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes. De ellas, nuestro centro oferta la modalidad de Ciencias y Tecnología y la de Humanidades y Ciencias Sociales. La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organiza en dos itinerarios: Ciencias Sociales y Humanidades.

El Bachillerato se organiza en:

- Materias comunes.
- Materias específicas de modalidad.
- Materias optativas.

Las materias que requieren conocimientos incluidos en otras materias, según las normas de prelación establecidas en el anexo IV de la orden citada, solo podrán cursarse, con carácter general, tras haber cursado las materias previas con las que se vinculan.

Anexo IV:

.....
Continuidad entre materias de Bachillerato

Primer curso de Bachillerato	Segundo curso de Bachillerato
Análisis Musical I	Análisis Musical II
Artes Escénicas I	Artes Escénicas II
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Biología
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Geología y Ciencias Ambientales
Coro y Técnica Vocal I	Coro y Técnica Vocal II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II
Física y Química	Física
Física y Química	Química
Griego I	Griego II
Latín I	Latín II
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Matemáticas I	Matemáticas II
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
Tecnología e Ingeniería I	Tecnología e Ingeniería II
Informática I	Informática II

3.1.- ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CURSO DE BACHILLERATO

Modalidad de Ciencias y Tecnología

a) Del bloque de materias comunes cursará:

- Educación Física.
- Filosofía.
- Lengua Castellana y Literatura I.
- Lengua Extranjera I.

b) Con carácter obligatorio, cursará la materia específica de modalidad:

- Matemáticas I.

c) Dos materias específicas de modalidad a elegir entre las siguientes:

- Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
 - Dibujo Técnico I.
 - Física y Química.
 - Tecnología e Ingeniería I.
- d) Del siguiente bloque de materias optativas, elegirá una entre las siguientes:
- Anatomía Aplicada.
 - Informática I.
 - Segunda Lengua Extranjera I.
 - Materia no cursada del bloque c) de la propia modalidad.
- e) Del siguiente bloque de materias optativas, elegirá una entre las siguientes:
- Cultura y Patrimonio de Aragón (Esta materia podrá ser cursada en Primero o Segundo de Bachillerato).
 - Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.
 - Oratoria (Esta materia podrá ser cursada en Primero o Segundo de Bachillerato).
 - Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles.
 - Unión Europea (Esta materia podrá ser cursada en Primero o Segundo de Bachillerato).
- f) El alumnado podrá cursar la materia de Religión, según se refleja en el anexo III de la mencionada orden.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

- a) Del bloque de materias comunes cursará:
- Educación Física.
 - Filosofía
 - Lengua Castellana y Literatura I.
 - Lengua Extranjera I.
- b) Con carácter obligatorio, cursará una materia específica de modalidad a elegir entre:
- Latín I.
 - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.
- c) Dos materias específicas de modalidad a elegir entre las siguientes:
- Economía.
 - Griego I.
 - Historia del mundo contemporáneo.
 - Literatura universal.
 - Materia no cursada del bloque b) de la propia modalidad.
- d) Del siguiente bloque de materias optativas, elegirá una entre las siguientes:
- Anatomía Aplicada.
 - Informática I.
 - Segunda Lengua Extranjera I.
 - Materia no cursada del bloque c) de la propia modalidad.
- e) Del siguiente bloque de materias optativas, elegirá una entre las siguientes:
- Cultura y Patrimonio de Aragón (Esta materia podrá ser cursada en Primero o Segundo de Bachillerato).
 - Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.
 - Oratoria (Esta materia podrá ser cursada en Primero o Segundo de Bachillerato).

- Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles.
- Unión Europea (Esta materia podrá ser cursada en Primero o Segundo de Bachillerato).

f) El alumnado podrá cursar la materia de Religión, según se refleja en el anexo III la mencionada orden.

3.2.- ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO

Modalidad de Ciencias y Tecnología

- a) Materias comunes:
- Historia de la Filosofía.
 - Historia de España.
 - Lengua Castellana y Literatura II.
 - Lengua Extranjera II.
- b) Con carácter obligatorio, una materia específica de modalidad a elegir entre:
- Matemáticas II.
 - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
- c) Dos materias específicas de modalidad a elegir entre las siguientes:
- Biología.
 - Dibujo Técnico II.
 - Física.
 - Geología y Ciencias Ambientales.
 - Química.
 - Tecnología e Ingeniería II.
- d) Como materia o materias optativas: El alumnado puede elegir entre una materia de 4 horas o dos materias de 3+1 hora.
- Las materias optativas de 4 horas son:
 - . Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.
 - . Fundamentos de Administración y Gestión.
 - . Imagen y sonido
 - . Materia no cursada del bloque c) de la propia modalidad
 - Las materias de 3 horas son:
 - . Informática II.
 - . Psicología.
 - . Segunda Lengua Extranjera II.
 - Las materias de 1 hora son:
 - . Cultura y Patrimonio de Aragón.
 - . Educación Física y Vida Activa.
 - . Oratoria.
 - . Proyecto de Investigación e Innovación Integrado.
 - . Unión Europea.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

- a) Materias comunes:
- Historia de la Filosofía.

- Historia de España.
 - Lengua Castellana y Literatura II.
 - Lengua Extranjera II.
- b) Con carácter obligatorio, una materia específica de modalidad a elegir entre:
- Latín II.
 - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
- c) Dos materias específicas de modalidad a elegir entre las siguientes:
- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.
 - Geografía.
 - Griego II.
 - Historia del Arte.
 - Materia no cursada del bloque b) de la propia modalidad.
- d) Como materia o materias optativas: El alumnado puede elegir entre una materia de 4 horas o dos materias de 3+1 hora.
- Las materias optativas de 4 horas son:
 - . Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.
 - . Fundamentos de Administración y Gestión.
 - . Imagen y sonido
 - . Materia no cursada del bloque c) de la propia modalidad
 - Las materias de 3 horas son:
 - . Informática II.
 - . Psicología.
 - . Segunda Lengua Extranjera II.
 - Las materias de 1 hora son:
 - . Cultura y Patrimonio de Aragón.
 - . Educación Física y Vida Activa.
 - . Oratoria.
 - . Proyecto de Investigación e Innovación Integrado.
 - . Unión Europea.

Se puede visualizar la organización de las materias que aparecen recogidas en los cuadros del punto siguiente.

La calificación de la materia de religión no se tendrá en cuenta en la media de bachillerato.

El centro puede elaborar itinerarios para orientar al alumnado en la elección de materias específicas de modalidad. El centro determinará la oferta anual de materias específicas y optativas de bachillerato ajustándose a las demandas del alumnado, a la plantilla del profesorado y a las condiciones organizativas del centro.

Los alumnos y las alumnas que elijan en primer curso la materia específica Segunda Lengua Extranjera deberán haber cursado la correspondiente materia en Educación Secundaria Obligatoria o acreditar los conocimientos y nivel correspondientes a esta etapa mediante una prueba propuesta por el departamento didáctico u órgano de coordinación que corresponda. Se actuará del mismo modo con los alumnos y las alumnas que elijan en segundo curso una Segunda Lengua Extranjera y no la hubiesen cursado en primero. **(Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto).**

3.3 DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS (ORDEN ECD/886/2024, DE 25 DE JULIO)

A) Distribución horaria semanal de 1º de bachillerato en las modalidades de ciencias, humanidades y ciencias sociales y artes



ANEXO III
Distribución horaria semanal por materias y cursos

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE 1º DE BACHILLERATO

		Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales	Artes		General	
				Músicas y Artes Escénicas	Artes Plásticas, Imagen y Diseño		
Comunes	2	Educación Física	Educación Física	Educación Física		Educación Física	
	3	Filosofía	Filosofía	Filosofía		Filosofía	
	3	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I		Lengua Castellana y Literatura I	
	3	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I		Lengua Extranjera I	
Modalidad	Bloque 1 *	4		Latín I	Análisis Musical I		
		4	Matemáticas I	Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Artes Escénicas I	Dibujo Artístico I	Matemáticas Generales
	Bloque 2 **	4	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Economía	Coro y técnica vocal I	Cultura audiovisual	Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial
		4	Dibujo Técnico I	Griego I	Cultura audiovisual	Dibujo técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	Materias de modalidad de otras modalidades impartidas en el centro
		4	Física y Química	Historia del mundo contemporáneo	Lenguaje y práctica musical	Proyectos artísticos	
		4	Tecnología e Ingeniería I	Literatura universal	Materia no cursada del bloque 1 de la propia modalidad		
	4		Materia no cursada del bloque 1 de la propia modalidad		Volumen		
	Opcional	1	Tutoría	Tutoría	Tutoría		Tutoría
Elegir 1		4	Anatomía aplicada	Anatomía aplicada	Anatomía aplicada	Anatomía aplicada	
		4	Informática I	Informática I	Informática I	Informática I	
		4	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	
		4	Segunda Lengua Extranjera I				
Elegir 1		1	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	
		1	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles				
		1***	Cultura y Patrimonio de Aragón				
1***	Oratoria	Oratoria	Oratoria	Oratoria			
1***	Unión Europea	Unión Europea	Unión Europea	Unión Europea			
2	Religión	Religión	Religión		Religión		
Centros autoriza.	2/3	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán I	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán I	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán I	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán I		

*Elegir una materia obligatoria de entre las ofertadas **Elegir dos materias específicas de modalidad de entre las ofertadas *** Se pueden ofertar en 1º de Bachillerato o en 2º de Bachillerato a elección del centro.

B).- Distribución horaria semanal de 2º de Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes



DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE 2º DE BACHILLERATO

		Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales	Artes		General	
				Músicas y Artes Escénicas	Artes Plásticas, Imagen y Diseño		
Comunes	3	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía		Historia de la Filosofía	
	3	Historia de España	Historia de España	Historia de España		Historia de España	
	4	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II		Lengua Castellana y Literatura II	
	3	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II		Lengua Extranjera II	
Modalidad	Bloque 1 *	4	Matemáticas II	Latín II	Análisis Musical II		
		4	Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Artes Escénicas II	Dibujo Artístico II	Ciencias Generales
	Bloque 2 **	4	Biología	Empresa y diseño de modelos de negocio	Coro y técnica vocal II	Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Materias de modalidad de otras modalidades impartidas en el centro
		4	Dibujo Técnico II	Geografía	Historia de la Música y de la Danza	Diseño	Movimientos culturales y artísticos
		4	Física	Griego II	Literatura Dramática	Fundamentos Artísticos	
		4	Geología y Ciencias Ambientales	Historia del arte	Materia no cursada del bloque 1 de la propia modalidad		
		4	Química	Materia no cursada del bloque 1 de la propia modalidad	Técnicas de expresión gráfico-plástica		
		4	Tecnología e Ingeniería II				
4							
Opcional (4 horas)	1	Tutoría	Tutoría	Tutoría		Tutoría	
	4	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente		Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	
	4	Fundamentos de Administración y Gestión	Fundamentos de Administración y Gestión	Fundamentos de Administración y Gestión		Fundamentos de Administración y Gestión	
	4	Imagen y Sonido	Imagen y Sonido	Imagen y Sonido		Imagen y Sonido	
	4	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad		Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	
	3	Informática II	Informática II	Informática II		Informática II	
	3	Psicología	Psicología	Psicología		Psicología	
	3	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II		Segunda Lengua Extranjera II	
	1	Educación Física y Vida Activa	Educación Física y Vida Activa	Educación Física y Vida Activa		Educación Física y Vida Activa	
	1	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	Proyecto de investigación e innovación integrado		Proyecto de investigación e innovación integrado	
	1***	Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón		Cultura y Patrimonio de Aragón	
	1***	Oratoria	Oratoria	Oratoria		Oratoria	
	1***	Unión Europea	Unión Europea	Unión Europea		Unión Europea	
Centros autoriz.	2/3	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán II	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán II	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán II		Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán II	

*Elegir una materia obligatoria de entre las ofertadas **Elegir dos materias específicas de modalidad de entre las ofertadas *** Se pueden ofertar en 1º de Bachillerato o en 2º de Bachillerato a elección del centro.

3.4. CAMBIOS DE MODALIDAD

En el artículo 40 de Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto se indica una serie de **disposiciones generales sobre el cambio de materia:**

- El cambio de materias dentro de un mismo curso no debe suponer menoscabo del número mínimo de materias para cada uno de los cursos que deba ser cursado en función de la distribución de materias según la modalidad. Las materias que se dejan de cursar no tendrán ningún efecto sobre el cálculo de la nota media de Bachillerato.
- Si el/la alumno/a, tras promocionar, desea matricularse de una materia que requiere conocimientos previos (anexo IV de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto), deberá acreditar esos conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso. Para su acreditación los departamentos u órganos didácticos correspondientes valorarán de manera objetiva mediante prueba si el/la alumno/a reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará para la nota medida de Bachillerato.
- En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada “CV”. En los documentos de evaluación se incluirá una diligencia para hacer constar que el/la alumno/a tiene convalidada la materia de que se trate.
- Si el/la alumno/a no acredita los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso. Ésta tendrá la consideración de materia pendiente, pero no será

computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

3.4.1 Procedimiento para cambiar de modalidad

El procedimiento viene descrito en los artículos 40 a 44 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto. En el artículo 41 se establecen como **disposiciones generales**:

- El/la alumno/a solicitará a la dirección del centro el cambio en la modalidad en segundo de Bachillerato.
- Con carácter general, dicha solicitud se efectuará al comienzo del curso en el momento de formalizar la matrícula. La dirección del centro resolverá en 15 días.
- Los cambios solo serán autorizados por la dirección del centro cuando en este se impartan las modalidades solicitadas.
- El centro ha de asegurar que el alumnado que cambie de modalidad haya completado al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos de la etapa, todas las materias comunes y específicas de modalidad que, como mínimo, deban cursarse de la modalidad correspondiente (como se establece en los artículos 11 y 12 de esta orden). En lo que se refiere a las materias optativas, el alumnado deberá haber completado al finalizar el 2.º curso el número de materias optativas establecidas para cada curso por los citados artículos 11 y 12 de esta orden, independientemente de la modalidad a la que estén asignadas dichas materias
- A los efectos de completar el currículum de la nueva modalidad, las materias específicas de modalidad ya superadas de la modalidad de origen podrán computar como materia optativa en la nueva modalidad elegida.
- Para calcular la nota media de Bachillerato se tendrán en cuenta únicamente las materias que componen la modalidad que el/la alumno/a ha realizado, con la salvedad de las que pudieran ser consideradas como exentas o convalidadas.
- Si el/la alumno/a hubiera promocionado sin haber superado una o dos materias que no forman parte de la nueva modalidad, estas no deberán de ser recuperadas ya que son sustituidas por las materias que componen la nueva opción. Las materias no superadas de la modalidad que se ha dejado de cursar no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media de Bachillerato ni a efectos de titulación.

3.4.2- Cambio de materias dentro de la misma modalidad (Art. 42)

Al efectuar la matrícula los alumnos pueden solicitar a la dirección del centro el cambio de materias no superadas de la modalidad que deseen cursar.

Cuando el cambio suponga cursar en segundo una o más materias que requieran conocimientos incluidos en otras materias (anexo IV de la mencionada orden) se aplicará lo establecido en el artículo 15 de dicha orden sobre continuidad entre materias de bachillerato. En dicho artículo se indica que la superación de las materias de segundo curso indicadas en el anexo IV estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, el/la alumno/a podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el/la alumno/a reúne las condiciones necesarias para poder seguir

con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primero que tendrá la consideración de materia pendiente, aunque no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que promocionó a segundo.

3.4.3.- Cambio de modalidad a lo largo del curso (Art. 43)

Excepcionalmente un alumno podrá solicitar a la Dirección del centro el cambio de modalidad o materia con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que esté debidamente justificado y la organización del centro lo permita. La concesión del cambio de modalidad o materia estará también condicionada a que el/la alumno/a pueda asistir a clase de todas las materias elegidas.

La dirección resolverá en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

3.4.4.- Documentos de evaluación (Art. 44)

Cuando la dirección del centro apruebe el cambio de modalidad o de materia se hará constar mediante diligencia en el expediente académico del/la alumno/a, en su historial académico y, en su caso, en el informe personal por traslado. En ella se indicará la denominación de la modalidad o materia abandonada, así como la de la nueva modalidad o materia elegida.

También se hará constar en todos los documentos de evaluación las nuevas materias elegidas por el/la alumno/a, especificando el tipo de materia y su calificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.

En los apartados de observaciones, correspondientes al expediente académico del/de la alumno/a y al historial académico de Bachillerato, se indicarán las materias ya superadas que sean coincidentes con la de la nueva modalidad y aquellas no coincidentes que se computen como superadas, tal y como se indica en el artículo 41 de la mencionada orden.

4.º DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA, RECURSOS DIDÁCTICOS, CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.

No precisamos aquí la utilización de unos métodos concretos, cuya determinación queda a juicio de cada profesor/a, en función de las características del alumnado, de los diversos saberes básicos y del momento de aplicación de los mismos.

Lo que nos proponemos es establecer unos acuerdos sobre estrategias acerca de todo aquello que define las opciones relativas a cómo enseñar y que esquematizamos en las siguientes decisiones metodológicas:

4.1.- Principios metodológicos generales.

4.2.- Recursos didácticos.

4.3.- Criterios para el agrupamiento de los alumnos.

4.4.- Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.

4.5.- Criterios sobre selección de materiales y recursos didácticos.

4.1.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

En el artículo 5 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón, se establecen una serie de principios metodológicos generales con la finalidad de orientar las decisiones sobre estrategias, procedimientos y acciones de práctica educativa en los centros educativos.

Estos principios están interrelacionados entre sí e incluyen aspectos relacionados con el necesario protagonismo del/de la alumno/a en el proceso de aprendizaje, con el propio aprendizaje basado en metodologías activas y con la influencia del docente, la familia y el entorno en dicho proceso. La concepción educativa que nos planteamos se basa en que, tanto el profesorado como el alumnado, deben adoptar una actitud activa, que permita aprendizajes significativos.

Para ello desarrollaremos los siguientes principios metodológicos:

- Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje. Mediante este enfoque el diseño inicial de la enseñanza se realiza teniendo en cuenta de forma global la atención a las diferencias individuales del alumnado en su acceso al aprendizaje, en vez de adaptar de forma particular las características de la enseñanza diseñada sin tener en cuenta dichas diferencias. Las situaciones de aprendizaje diseñadas a partir de dichos principios permiten aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- El aprendizaje significativo a través de una enseñanza para la comprensión y una estimulación de los procesos de pensamiento. Se fomentará la construcción de aprendizajes significativos a través de la motivación, de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva. Para ello:
 - o Fomentaremos la motivación al iniciar cualquier aprendizaje, mediante técnicas que al mismo tiempo permitan descubrir y actualizar los conocimientos previos. Entre estas técnicas contamos con la "lluvia de ideas", el coloquio, la discusión guiada, etc.
 - o Estableceremos siempre conexión entre los conocimientos que descubramos en el alumnado y los aprendizajes nuevos que pretendamos que consigan, presentando la información de manera organizada,

coherente y clara, y planteando, cuando sea necesario, la interrelación entre distintos saberes básicos de una misma área y entre saberes básicos de distintas áreas.

- Utilizaremos técnicas dirigidas a desarrollar la comprensión, tanto de la información escrita como de la oral, y la memorización de la información recibida: subrayando esquemas, resúmenes, mapas conceptuales y, en general, todas aquellas que favorezcan la atención, la comprensión y la memorización.
 - Se promoverá la implicación del/de la alumno/a en todo el proceso educativo.
-
- El logro de un buen clima de aula que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomenten la igualdad, la corresponsabilidad y favorezcan la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.
 - La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.
 - El fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias. El alumnado debe comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, lo que supone perder miedo a la comisión de errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.
 - La preparación para la resolución de problemas en contextos reales. Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, realistas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se relacionan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.
 - La contribución a la autonomía en los aprendizajes como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica educativa aspectos como el autoconocimiento, las estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formativa.
 - La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

- La actividad mental y la actividad física del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y las demás personas. Las acciones motrices pueden promover la motivación del alumnado y su predisposición al aprendizaje.
- La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.
- La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente. Es importante que el alumnado comprenda la relación que existe entre los diferentes saberes de cada materia y las conexiones entre los saberes de diferentes materias. Para ello, es especialmente aconsejable la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre el personal docente que interviene con un mismo grupo de alumnos o alumnas.
- La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para una evaluación objetiva. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. Teniendo como referentes últimos los descriptores del grado de adquisición de las competencias claves establecidos en el anexo I de esta orden y la relación entre las competencias específicas y las competencias clave, los criterios de evaluación de cada materia son el referente para realizar una evaluación continua y formativa que sea educadora y que favorezca la mejora de los aprendizajes y de los resultados.
- La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para relacionarse socialmente.
- La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa, prestando especial atención a la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Esta atención debe abarcar tanto aspectos cognitivos como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado.
- La actuación del docente o de la docente como ejemplo del que aprende el alumnado en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumnado. El profesorado ejerce una importante influencia como modelo en el desarrollo del alumnado, en sus valores y comportamientos. El respeto a todo el alumnado, la resolución de conflictos de forma constructiva, las muestras de afecto, la curiosidad, el humor y todos los demás elementos del comportamiento docente causan cambios en el desarrollo cerebral del alumnado y en su forma de ser y de actuar. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir expectativas positivas sobre su aprendizaje.

- La relación con el entorno social y natural resulta fundamental. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado.
- La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

4. 2. RECURSOS DIDÁCTICOS

Entendemos como tales todos aquellos dirigidos a orientar el proceso de planificación de la enseñanza, tanto materiales curriculares utilizados constantemente por el profesorado del centro (Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Etapa y Programaciones de las distintas materias y Programaciones de aula), como los materiales curriculares del alumnado (libros de texto y de consulta, cuadernos de ejercicios, textos literarios, cartografía, material de laboratorio, equipos de tecnología, de audiovisuales, informáticos, materiales de dibujo, etc.).

La selección de estos materiales se llevará a cabo en función del itinerario académico, curso y bloque o bloques temáticos a los que van dirigidos, así como de las características del propio alumnado. Cada departamento didáctico se proveerá de un amplio muestrario de materiales. Como criterios de selección de los materiales curriculares acordamos los siguientes:

- a) Que no sean discriminatorios.
- b) Que eviten el derroche innecesario.
- c) Que no atenten contra el medio ambiente.
- d) Que permitan el uso comunitario de los mismos.
- e) Que incluyan las normas de seguridad en su uso y en su almacenamiento, sobre todo en aquellos que pudieran resultar peligrosos o que pudieran perder sus características y propiedades iniciales.

Para seleccionar materiales curriculares impresos, los distintos departamentos didácticos tendrán en cuenta, además de estos, los siguientes criterios:

- 1) Estudiar el grado de adaptación al contexto educativo en el que se van a utilizar, lo cual llevará, en la mayoría de los casos, a utilizar, simultáneamente, más de un material.
- 2) Seleccionar aquellos cuyos objetivos educativos se correspondan con los establecidos en el curso y materia y que mejor se adapten a las características del alumnado.
- 3) Verificar la presencia de los diferentes tipos de saberes básicos y de los elementos transversales.
- 4) Comprobar si permiten seguir la secuenciación de los saberes básicos establecidos en el presente Proyecto Curricular.
- 5) Comprobar que las propuestas de evaluación son coherentes con las definidas en nuestro Proyecto Curricular.

6) Revisar si las actividades que se proponen abarcan los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje, y atienden a los distintos ritmos y niveles de aprendizaje que existen en cualquier grupo aula. Es decir, observar si se contemplan actividades de:

- Motivación.
- Conocimientos previos.
- Síntesis-resumen.
- Consolidación (se contrastan los conocimientos nuevos con las ideas previas y con la utilidad que el/la alumno/a da a los aprendizajes nuevos).
- Recuperación.
- Ampliación.
- Evaluación.

Como somos conscientes de la dificultad que entraña encontrar una oferta editorial que nos satisfaga plenamente, una vez seleccionado el material que va a ser adoptado para uso individual del alumnado, cada departamento didáctico deberá esforzarse en adquirir la mayor variedad de materiales para servir de consulta tanto al alumnado como al profesorado. La organización de dicho material y su ubicación será responsabilidad de los respectivos departamentos.

En la selección de materiales, los distintos departamentos tendrán en cuenta el artículo 60 del currículo de Bachillerato, que recoge la autonomía de los centros para elegir sus materiales curriculares y libros de texto, si bien todos ellos deberán adaptarse al currículo establecido y a lo concretado en el propio centro. Del mismo modo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como los recogidos en la ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la ley 4/2007, del 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia de Aragón.

Los materiales curriculares y libros de texto adoptados, con la excepción de las licencias digitales, no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años. Con carácter excepcional, previo informe de la Inspección de Educación, el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar la sustitución anticipada cuando la dirección del centro, previa comunicación al Consejo Escolar, acredite de forma fehaciente la necesidad de dicha sustitución anticipada.

4. 3. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS

De acuerdo con la organización y estructura del Bachillerato, procedemos a establecer cuatro criterios que tendremos en cuenta a la hora de agrupar el alumnado de esta etapa:

- 1º. Por modalidad, según opten por Ciencias o por Humanidades y Ciencias Sociales.
- 2º. De acuerdo con las materias específicas y de libre configuración elegidas.

- 3°. De acuerdo con los grupos de bloques de materias de modalidad ofertados por el centro.
- 4°. En el supuesto de que en alguna de las materias comunes se desdoblén los grupos, el agrupamiento se realizará por orden alfabético.
- 5°. Y, finalmente, se tendrá en cuenta la diversidad de alumnado.

4. 4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES

La organización de los horarios se establecerá en función del proceso educativo y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. El horario general para los dos cursos de Bachillerato es de mañana, entre las 08:30 y las 14:20 horas, con un recreo de 30 minutos a las 11:10 horas.

En el curso de 1º de bachillerato, el alumnado que cursa religión contará con una hora más un día de la semana, de manera que ese día saldrá a las 15:15h, como consecuencia de la segunda hora lectiva de religión, que se determina en este horario.

En lo referente a los espacios, tanto comunes como de aula, deben tener como finalidad la de crear un ambiente estimulante, cómodo y acogedor, que favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable.

Con las limitaciones impuestas por la falta de espacios en el centro, se intentará que los alumnos/as de Bachillerato permanezcan la mayor parte de su horario lectivo en la misma aula, de modo que pueda acondicionarse como aula específica de un curso, con los materiales necesarios para el desarrollo de la labor docente. De esta forma, los alumnos/as se sentirán identificados con un espacio propio, del que se responsabilizarán.

Ahora bien, en aquellas materias que requieren especiales condiciones ambientales para su desarrollo, como son los casos de Educación Física, Física y Química, Biología, Dibujo Técnico I y II, Tecnología e Ingeniería I y II, los alumnos/as se desplazarán a las aulas adecuadas siempre que sea posible: Gimnasio, Laboratorio de Física y de Ciencias, Aula de Dibujo, Aulas de Tecnología y Aulas de Informática.

5.º CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado se ajusta a lo establecido en el artículo 18 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y a lo establecido en el artículo único de la ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La evaluación se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las

competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas. Dichos criterios de evaluación actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionadas en el anexo I. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar esta etapa el alumnado haya adquirido y logrado las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional y para el acceso a la educación superior. Para ello, las programaciones didácticas concretarán los criterios de evaluación y contendrán los criterios de calificación, los procedimientos e instrumentos de evaluación, y los saberes básicos que aplicará el profesorado.

Los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. Se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que los instrumentos y condiciones de realización de las evaluaciones aseguren una correcta evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La evaluación de los procesos de aprendizaje tendrá en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las materias del currículo y de las competencias clave.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

El profesorado de cada materia decidirá en la evaluación final de curso ordinaria y, si es el caso, en la extraordinaria, si el alumnado ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias clave. El equipo docente (los profesores del alumnado, coordinado por los tutores y las tutoras) valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave.

Para garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva, el centro dará a conocer a las familias la información esencial sobre los elementos curriculares y los saberes básicos y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva en las distintas materias del currículo.

Atendiendo a los artículos 17 y 18 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, por los que se establece como deberes del alumnado “estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y participar en las actividades formativas”, queda prohibido durante la realización de los exámenes el uso o la posesión (encendidos o apagados) de aparatos electrónicos, teléfonos móviles, MP3, relojes de cualquier tipo y cualquier otro

instrumento u objeto que no sea necesario para la realización de la prueba. “Todos estos objetos no permitidos serán considerados como “chuletas”.

En el caso de que un estudiante sea sorprendido copiando o haciendo además de copiar en algún examen, el/la profesor/a retirará el examen al/a la alumno/a y lo calificará con un cero en esa prueba. El docente informará a Jefatura de Estudios y a la familia del/la alumno/a de los hechos ocurridos, además de sancionar al/a la alumno/a con una amonestación escrita.

5.1.- DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo de alumnos una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales (una por trimestre) y una sesión final de evaluación dentro del periodo lectivo. La sesión de evaluación final se realizará de forma sucesiva a la tercera evaluación parcial.

La Jefatura de Estudios de acuerdo con la planificación general de las sesiones de evaluación aprobada por el claustro de profesores de comienzo de curso, elaborará un calendario de evaluaciones en el que figurarán los días, horas y lugares en los que tendrán lugar cada una de ellas.

El artículo 21 de **Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato**, establece que al comienzo de cada curso, en el marco de la evaluación continua y formativa, y para detectar el grado de conocimiento del que parte el alumnado en cada materia y realizar la correspondiente planificación, los profesores realizarán la evaluación inicial de todas las materias de los alumnos, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior, o la utilización de otros instrumentos y procedimientos de evaluación que se consideren oportunos. Los departamentos didácticos son los que determinan en las programaciones didácticas el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales.

Las sesiones de evaluación serán realizadas por el conjunto de profesores/as del respectivo grupo de alumnos/as, coordinados por el/la profesor/a tutor, en presencia de algún miembro del Equipo directivo y asesorados por el Departamento de Orientación.

El/la profesor/a tutor/a de cada grupo coordina y dirige las sesiones de evaluación y levanta acta del desarrollo de dichas sesiones, en la que se hará constar los aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que se consideren pertinentes y los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas sobre el grupo en general o sobre el/la alumno/a de forma individualizada.

En las sesiones de evaluación deberán tratarse, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Valoración de los resultados de evaluación del grupo.
- Valoración del aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos educativos.
- Casos particulares analizados y medidas adoptadas.
- Valoración del proceso de enseñanza.
- Acuerdos y decisiones adoptados.

La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituye el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Con respecto a la evaluación final, tal y como establece el artículo 23 de **Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y el artículo único de la ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto**, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, al final de cada curso, y dentro de la evaluación continua, se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias.

Le corresponde al profesor o a la profesora de cada materia determinar si el/la alumno/a ha superado los objetivos, tomando como referentes los criterios de evaluación de cada materia asociados a las competencias específicas de dicha materia que deberán concretarse en las programaciones didácticas, y en las que se expresarán de manera explícita los saberes básicos para superar las diferentes materias.

En la evaluación final ordinaria del segundo curso, el equipo docente, coordinado por el/la tutor/a/a y asesorado por el departamento de Orientación, valorará la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de Bachillerato, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

Para el alumnado con evaluación negativa, el/la profesor/a de cada materia, asesorado, si es necesario, por el departamento de Orientación, elaborarán un informe donde se indiquen los objetivos y saberes básicos que el/la alumno/a no ha alcanzado y las propuestas de actividades de apoyo y recuperación.

El alumnado con calificación negativa en alguna de las materias podrá realizar una prueba extraordinaria en las fechas que se establezcan. Los departamentos didácticos diseñarán la prueba de acuerdo con lo establecido en la programación didáctica.

La prueba extraordinaria es una prueba que está fuera del proceso de evaluación continua, y no es una recuperación. En ella, los alumnos pueden sacar más de un 5. De acuerdo con la orden ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, se modifica el artículo 23.6 de manera que en el caso de que un alumno o alumna se presente a la prueba extraordinaria, a efectos de cálculo de la nota media para obtener el título de Bachiller se tendrá en cuenta la nota más favorable de entre la evaluación final y la evaluación extraordinaria.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP). La situación de No Presentado equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en la convocatoria ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación para la obtención de la nota media.

Cuando al alumno/a se le apliquen convalidaciones o exenciones de determinadas materias se expresará “CV” o “EX” respectivamente.

En el acta final ordinaria y extraordinaria también se indicarán las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores.

Las materias de segundo cursadas por el/la alumno/a que requieren conocimientos previos en otras materias de primero (anexo IV de la orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto), se consignarán como pendientes por prelación “PT” hasta la previa superación de la materia del primer curso (Apartado 9: *Cambios de modalidad*).

La nota media será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que configuren la modalidad cursada por el alumnado. Las materias objeto de convalidación o exención carecerán de calificación y no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota media.

5.2 .- PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA

El artículo 25 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, en su apartado 1, establece que los alumnos promocionan de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. Los alumnos con materias pendientes deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. A los centros docentes les corresponde organizar actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Cada departamento didáctico, en sus programaciones didácticas, establecerá las actividades de recuperación: pruebas escritas, trabajos, progreso en la materia correspondiente en el curso siguiente, etc. A principio de curso, los departamentos, informan a los alumnos con la materia pendiente, a las familias o a sus representantes legales, sobre las medidas que se van a desarrollar y las fechas de realización de las pruebas, o de entrega de trabajos.

Son los departamentos los que planifican las actuaciones de orientación y refuerzo encaminadas a la recuperación de la materia. Estas actuaciones estarán recogidas en sus programaciones correspondientes. Al mismo tiempo, se procurará establecer clases de apoyo, fuera del horario lectivo, en aquellas materias con un elevado número de suspensos, siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita.

Cada departamento didáctico establecerá quién será el responsable de evaluar la materia no superada.

6.º DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

6.1.- PROMOCIÓN Y PERMANENCIA EN LA ETAPA (Artículo 25 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto y apartado 7 de la ECD/886/2024, de 25 de julio que modifica el artículo 25.2)

Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción de los alumnos.

El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas, o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo. En segundo deberá matricularse de las materias pendientes de primero.

Los alumnos y alumnas que no superen primero de bachillerato y no promocionen (con tres o más materias no superadas), deberán cursar de nuevo todo primero de bachillerato. En el régimen presencial diurno no se contempla la posibilidad de matrículas parciales, ni reserva de calificaciones.

En el caso de no superar segundo de bachillerato, los alumnos pueden optar por repetirlo completo (no se reservan las notas de las materias superadas), o cursar solo las no superadas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

El artículo 3 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, sobre promoción, establece que, con carácter general, los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no, con las excepciones contempladas en los artículos 10.3, 25 y 48 de la mencionada orden. El alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez uno de los cursos, previo informe favorable del equipo docente.

Con el objeto de no agotar el número de años durante los que se puede permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario, el alumnado podrá solicitar ante la dirección del centro la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales (artículo 24 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto). Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas de forma motivada por la Dirección del centro. Cuando se autorice la anulación de matrícula, dicha circunstancia quedará reflejada en los documentos oficiales de evaluación del/de la alumno/a mediante diligencia.

De acuerdo con el apartado 20 de la orden ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, se inserta un nuevo capítulo (VIII), que plantea la posibilidad de cursar el Bachillerato en tres años al cual se remite este documento.

6.2. TÍTULO DE BACHILLER

De acuerdo con el Artículo 26 de Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto y apartado 6 de la Orden **ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón,** se establece que:

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Las materias que, como mínimo, el alumnado debe cursar para completar cada uno de los bloques de la modalidad elegida, son aquellas que configuran la modalidad elegida por el/la alumno/a, según lo establecido en el anexo III de la mencionada orden.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además **todas** las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el/la alumno/a ha adquirido los objetivos y las competencias que se vinculan a ese título.
Se considerará incumplido este requisito cuando se descubra al alumno copiando o intentando copiar en la prueba extraordinaria o haga uso de dispositivos no permitidos.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del/de la alumno/a.
En este sentido, se considerará inasistencia continuada cuando la misma supere el 10% de las horas de la materia correspondiente, a no ser que dichas faltas se deban a causa mayor y estén debidamente justificadas y según establece el RRI, como enfermedad u otras circunstancias valorables por el equipo docente.
- c) Que el/la alumno/a se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. El/la alumno/a, por lo tanto, debe presentarse a la prueba extraordinaria para poder titular en la etapa con una materia suspensa.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.
En el caso de que un alumno o alumna se presente a la prueba extraordinaria, a efectos de cálculo de la nota media para obtener el título de Bachiller se tendrá en cuenta la nota más favorable de entre la evaluación final y la evaluación extraordinaria.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, que como mínimo deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeadas a la centésima.

En el título deberá constar la modalidad que el/la alumno/a ha cursado el Bachillerato y la calificación final de la etapa.

El título de Bachiller permitirá acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior, establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El cálculo de la nota media, en el caso de quien haya realizado el primer curso de Bachillerato en un sistema educativo extranjero, será la media aritmética de los dos cursos de Bachillerato.

En el caso de un alumno que haya cursado una materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia en primer curso porque se haya considerado que

reunía las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento dicha materia, figurará como convalidada y se hará constar esa circunstancia con la abreviatura “CV”. Esta materia carecerá de calificación y no será tomada en cuenta en el cálculo de la nota media.

6.3.- OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER DESDE OTRAS ENSEÑANZAS

1. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad general mediante la superación de las materias comunes de los dos cursos de Bachillerato.

2. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes de los dos cursos de Bachillerato.

3. También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes de los dos cursos de Bachillerato.

4. La nota que figurará en el título de Bachiller de este alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) El 60 % de la media de las calificaciones obtenidas en las materias cursadas en Bachillerato.
- b) El 40 % de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos reales decretos de ordenación de las mismas.

6.4.- MATRÍCULA DE HONOR (Artículo 28 Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto)

Las Administraciones educativas pueden arbitrar procedimientos para otorgar una Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente (Artículo 30 del Real Decreto 243/2022 de 5 de abril)

A los alumnos que han superado todas las materias de Bachillerato y han obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos se les podrá consignar, mediante la diligencia oportuna, la mención de “Matrícula de Honor” en el acta final ordinaria, el expediente académico del/de la alumno/a y el historial académico del Bachillerato.

Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción. Los equipos docentes de segundo de Bachillerato decidirán los alumnos a los que se les otorga dicha matrícula.

Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor deberán estar basados en principios de equidad, de manera que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades impartidas en el centro.

Para determinar el número de matrículas de honor que se concederán a cada modalidad impartida en el centro se hará un reparto proporcional redondeando de la forma habitual. Si el resultado del reparto tiene parte decimal de 0,5, esa matrícula irá a la modalidad en la que curse el/la alumno/a con una nota superior. Para determinar qué alumno/a recibe esa matrícula de honor, se compararán las notas medias de los dos

alumnos candidatos a recibirlas (uno de cada modalidad). Será asignada al alumno con la media superior.

No obstante, apelando al principio de equidad que establece la orden, se garantizará que cada una de las modalidades tenga adjudicada, al menos, una matrícula de honor.

En el caso que en una modalidad no se cubran todas las matrículas que le corresponden, las sobrantes se adjudicarán a la otra modalidad.

En el caso de que, en alguna modalidad, el número de aspirantes a la matrícula de honor sea mayor que el número de matrículas que le corresponden atendiendo al reparto proporcional o hubiera que dirimir empates, los criterios de preferencia para su concesión serían por el siguiente orden:

- a) Los alumnos/as que hubieran obtenido en el 2º curso de Bachillerato mejor nota media.
- b) Los alumnos/as que hubieran obtenido en el 1º curso de Bachillerato mejor nota media.
- c) Si el/la alumno/a ha faltado de forma continuada y no justificada a lo largo del curso, se entenderá desempate a favor del que no incurra en esta situación o haya faltado en menor medida.
- d) La adjudicación de las matrículas de honor disponibles entre los alumnos/as que, por aplicación de los criterios anteriores, se encuentren en igualdad de condiciones, se hará por sorteo. Dicho sorteo consistirá en la extracción aleatoria de dos letras del abecedario a partir de las cuales se efectuarán las adjudicaciones. Este sorteo se realizará tras el término de las sesiones finales de evaluación de los grupos de 2º de Bachillerato y en él deberán estar presentes el/la tutor/a, el Jefe de Estudios y el Director. Del resultado del sorteo se levantará acta que se adjuntará a la propia de la sesión de evaluación.

6.5.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo el modelo de evaluación que la legislación vigente contempla es necesario prestar especial atención a la forma en que realicemos la selección de información relevante para la misma, pues puede condicionar y desvirtuar todo el proceso. Si la evaluación es continua, la información recogida también debe serlo.

Obtener y seleccionar información para la evaluación exige una reflexión previa sobre la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación a las distintas capacidades y a los distintos tipos de contenido a evaluar.

Estos procedimientos deben cumplir algunos criterios tales como:

- Ser diferentes y variados, adaptados a las situaciones de aprendizaje.
- Dar información concreta sobre lo que se pretende, sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Utilizar distintos códigos (verbales, sean orales o escritos, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.), de modo que se adecuen a las distintas aptitudes, necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos/as sin que el código dificulte el contenido que se pretende evaluar.

- Ser aplicables en situaciones habituales de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad.
- al menos algunos, deben poder ser aplicados tanto por el/la profesor/a como por los alumnos/as en situaciones de autoevaluación o de coevaluación.

Entre los procedimientos de recogida de información para la evaluación tienen especial importancia:

- La observación sistemática del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades. Pueden ser útiles algunos instrumentos como las guías y fichas de observación, siempre que recojan de forma concreta los elementos observables y no sean excesivamente largas o prolijas.
- El seguimiento y análisis de las producciones de los alumnos/as, individual o de grupo, a través de cuadernos de trabajo, trabajos monográficos, cuestionarios, etc.
- Los diarios de clase, que permiten recoger información sobre la actividad cotidiana.
- Los debates, presentaciones, asambleas, salidas, etc. representan situaciones especialmente adecuadas para observar y obtener información sobre aspectos actitudinales, de integración y actuación social, de interrelación personal y afectiva.
- Las pruebas específicas, orales o escritas, abiertas o cerradas.
- Dado el carácter presencial y la evaluación continua de estas enseñanzas, las inasistencias injustificadas podrán ser tenidas en cuenta por los departamentos didácticos en la valoración final del alumnado, pudiendo influir en el sentido del redondeo de la calificación, conforme a los criterios establecidos y aprobados por cada departamento.

Simultáneamente a este seguimiento, se deben trasladar las observaciones a los propios alumnos/as para que la evaluación cumpla su función formativa, de corrección o refuerzo, de modo inmediato.

7.º INFORMACIÓN ESENCIAL A LOS PADRES, A LAS MADRES O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

El centro mantiene una comunicación fluida con las familias. Desde las tutorías, bien en reuniones grupales o citaciones individuales, se mantiene informados a los padres, madres o representantes legales sobre todos los aspectos relacionados con el aprendizaje y la evaluación del alumnado.

A finales del mes de septiembre o a principios de octubre, se convocará a las familias a la reunión con los tutores de sus hijos/as. En esa reunión se entregará un folleto informativo y se comentarán aspectos importantes relacionados con la organización del centro, los horarios de los tutores, la evaluación, la promoción y la titulación, las fechas de las evaluaciones y la entrega de boletines. También servirá para una primera puesta en contacto entre tutor/a y familias.

En los casos en los que se crea conveniente, el equipo directivo organizará reuniones informativas con las familias de grupos determinados para tratar aspectos concretos: padres de 2º de bachillerato a los que se les informa sobre las características y estructura de la PAU, etc.

Con el objetivo de mejorar la comunicación, también se llevarán a cabo entrevistas personales entre las familias y los tutores o profesorado. Estas reuniones son especialmente importantes cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas de integración o cuando las familias lo soliciten. Las familias deberán disponer de los horarios de atención a padres del/la tutor/a, de cada uno de los profesores y del departamento de orientación. Los padres podrán ser recibidos por los tutores y profesores previa solicitud de entrevista, bien por teléfono o a través del correo corporativo.

El centro utiliza el programa SIGAD (Sistema Integral de Gestión Académica y Didáctica), que, entre otras cosas, facilita la comunicación entre las familias y el Instituto. Los servicios que oferta van desde la consulta de horarios, incidencias, notas, posibles faltas de asistencia, así como el intercambio de información con el personal docente. Las familias pueden acceder en cualquier momento usando el usuario y contraseña facilitados por el centro.

Con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, el centro dará a conocer a las familias la información esencial sobre los saberes básicos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva de los alumnos en las distintas materias que integran el currículo y criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen. Las familias podrán consultar a través de la página web los saberes básicos, los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y el sistema de recuperación de cada materia.

Así mismo, las familias recibirán, al menos una vez al trimestre, información sobre la evolución en el proceso de aprendizaje de sus hijos a través del boletín de notas o el informe sobre aprendizaje y evaluación. También pueden consultar dicha información en la plataforma SIGAD. A final de curso, el informe sobre aprendizaje y evaluación recogerá las calificaciones, el grado de adquisición de las competencias clave, las decisiones tomadas en cuanto a promoción, la decisión sobre titulación, si procede, las medidas de recuperación, apoyos e intervención educativa.

Para el alumnado con evaluación negativa, el/la profesor/a de cada materia, elaborará en la evaluación final, un informe sobre los objetivos y saberes básicos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en sus respectivas programaciones didácticas.

8º CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir los siguientes elementos:

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del Centro.
- b) El carácter de las relaciones entre profesores/as, alumnos/as y personal no docente.
- c) La coordinación entre los órganos y personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamentos y Tutores/as.
- d) El grado de participación del profesorado en las distintas actividades del Centro.
- e) La regularidad y calidad de la relación con las familias o tutores.
- f) La contribución y participación de todos los componentes de la comunidad educativa en el desarrollo de la vida escolar.
- g) La evaluación de las programaciones de las distintas materias:

Los elementos de las programaciones sometidos a evaluación serán, principalmente:

- Idoneidad de la selección y distribución de los objetivos a lo largo del curso.
- Oportunidad de la selección, distribución y secuenciación de los saberes básicos a lo largo del curso.
- Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos propuestos para uso de los alumnos.
- Adecuación de los criterios de evaluación.

La evaluación de las programaciones de materia corresponde a los Departamentos Didácticos que, a partir de los datos consignados en las actas de reuniones procederán, al finalizar el curso, a la revisión de dichas programaciones. Las modificaciones acordadas se harán constar en un informe y se incluirán en la programación para el curso siguiente.

- h) La evaluación del Proyecto Curricular.

Entre los elementos del proyecto curricular sometidos a evaluación figurarán:

- Idoneidad de los itinerarios académicos propuestos al alumnado y de la oferta de materias optativas (anualmente)
- Funcionamiento de la orientación al alumnado con vistas a facilitarles la elección de materias y de estudios superiores.
- Racionalidad de la distribución de los espacios y de la organización del horario escolar.
- Aplicación del proceso de evaluación continua.

La evaluación del proyecto curricular será coordinada por el equipo directivo y contará con la colaboración de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las propuestas de valoración y las correspondientes modificaciones del proyecto se presentarán, para su discusión y aprobación, al Claustro de Profesores, siendo incorporadas al proyecto curricular del curso siguiente.

- i) Los resultados obtenidos por los alumnos del Centro en la PAU (Prueba de Acceso a la Universidad). Esta evaluación será realizada por el equipo directivo,

quien presentará a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas oportunas.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos/as, así como del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular, se incluirán en la Memoria final de curso del Centro.

En relación a cómo evaluar el proceso de enseñanza, y con independencia de los instrumentos que la Administración educativa pueda establecer, existen algunos procedimientos y situaciones especialmente valiosos:

- a) Utilizar la información suministrada por la evaluación continua del alumnado, para evaluar el proceso de enseñanza y la intervención del/de la profesor/a como organizador del mismo.
- b) Anotar diariamente las observaciones relativas a la práctica docente.
- c) Contrastar las opiniones de los/las demás profesores/as del grupo en cuanto a rendimiento y motivación del alumnado, metodología y evaluación.
- d) Tener en cuenta la opinión del alumnado a través de las materias correspondientes.
- e) Elaborar los informes del/de la profesor/a tutor/a después de las reuniones con su grupo de alumnos/as.
- f) Tener conocimiento de la información recogida en las actas de las reuniones de los Departamentos, de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del Claustro de Profesores.
- g) Elaborar cuestionarios sobre distintos aspectos organizativos, docentes, de convivencia... para los distintos miembros de la comunidad educativa, en colaboración con el Departamento de Orientación.

9.º DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación didáctica constituye un instrumento fundamental para concretar y planificar la actividad docente en el aula, asegurando una respuesta educativa adaptada al contexto y a las características del alumnado. Su elaboración debe guiarse por los siguientes principios:

a) Coherencia con el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular

La programación debe estar alineada con los principios pedagógicos, objetivos y valores establecidos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y en el Proyecto Curricular. Ha de reflejar las líneas generales de actuación del centro y contribuir a la consecución de sus fines educativos.

b) Atención a la diversidad

Es imprescindible que la programación contemple medidas que atiendan a la diversidad del alumnado, incluyendo adaptaciones curriculares, metodologías inclusivas y recursos de apoyo. Deberá garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.

c) Organización estructurada y clara

La programación didáctica debe presentar una estructura clara y ordenada, que incluya al menos:

- Objetivos específicos.
- Competencias clave y específicas que se pretenden desarrollar.
- Contenidos organizados en bloques o unidades.
- Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- Metodología didáctica a emplear.
- Actividades de enseñanza-aprendizaje y de evaluación.
- Recursos materiales y tecnológicos previstos.
- Medidas de atención a la diversidad.

d) Adecuación al contexto

La programación debe adaptarse a las características socioculturales y educativas del alumnado y del entorno del centro, contextualizando los aprendizajes y haciendo relevantes los contenidos para el alumnado.

e) Incorporación de metodologías activas

Se fomentará el uso de metodologías activas, participativas y cooperativas que promuevan el aprendizaje significativo, el desarrollo de competencias y la implicación activa del alumnado en su proceso de aprendizaje.

f) Inclusión de las tecnologías digitales

Se deberá integrar de manera transversal el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en línea con el desarrollo de la competencia digital del alumnado.

g) Evaluación continua y formativa

La programación ha de contemplar procedimientos de evaluación continua, formativa y criterial, que permitan valorar el progreso del alumnado de forma objetiva y proporcionar retroalimentación para la mejora.

h) Flexibilidad y revisión

La programación deberá ser un documento vivo, susceptible de adaptaciones y mejoras a partir de las evaluaciones de proceso y los cambios en las circunstancias del aula o del centro.

i) Inclusión de actividades complementarias y extraescolares

Cuando proceda, se incorporarán actividades complementarias y extraescolares que refuercen y amplíen los aprendizajes trabajados en el aula.

10.º CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS

La Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto señala en su artículo 59 (Coordinación de enseñanzas) que, para facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo de los alumnos, los centros establecerán mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra. Se establecerá la adecuada progresión de los objetivos, competencias clave, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación a lo largo del Bachillerato.

Asimismo, se facilitará la transición del alumnado de Bachillerato a la educación superior: Enseñanza Universitaria, la Formación Profesional de Grado Superior, las Enseñanzas Artísticas Superiores, las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y `Diseño de Grado Superior y las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.

La mayor parte del alumnado de Bachillerato son alumnos/as del centro. No obstante, desde el instituto se impulsa la coordinación y comunicación con otros centros de secundaria de los que proceden alumnos que se incorporan en esta etapa educativa. A lo largo del mes de mayo o junio se mantienen reuniones informativas con los tutores de los alumnos de 4º ESO o con el equipo directivo de los centros de secundaria para obtener información en cuanto a competencia curricular, necesidades educativas, optatividad, etc. Dicha información se tiene en cuenta a la hora de organizar los grupos y las materias optativas, tal y como se realiza entre Primaria y Secundaria.

Para facilitar el tránsito entre la enseñanza secundaria y el bachillerato es importante la información y orientación sobre estudios posteriores que reciben los alumnos de 3º y especialmente de 4º de ESO. Tanto los alumnos, a través del departamento de Orientación, el equipo directivo y los tutores, como las familias a través de reuniones con el equipo directivo, reciben la información y orientación necesarias para poder desarrollar los estudios adecuados atendiendo a sus capacidades e intereses. Al acabar 4º ESO, el/la tutor/a, asesorado/a por el departamento de Orientación, elabora un consejo orientador que refleja las decisiones de la Junta de Evaluación, con la finalidad de orientar al alumno y a su familia sobre sus opciones y posibilidades académicas y profesionales.

El centro promueve también el desarrollo de mecanismos de coordinación entre los departamentos didácticos. Se impulsan seminarios de colaboración entre departamentos, como por ejemplo el que se lleva a cabo para organizar las actividades relacionadas con la semana cultural en las que participa todo el centro. También se realizan varios proyectos en los que colaborar diversos departamentos. Cada año son más las actividades docentes y extraescolares organizadas entre diferentes departamentos y en las que se realizan experiencias interdisciplinares.

Finalmente, se impulsa la comunicación y colaboración entre los diferentes departamentos para evitar la repetición de saberes básicos, trabajar a la vez saberes relacionados e intentar buscar la continuidad entre la ESO y Bachillerato.

11.º ACTUACIONES CONCRETAS PARA LOS REFUERZOS EDUCATIVOS QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO

Normativa:

- DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón

11.1. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APOYO Y REFUERZO AL ALUMNADO

Se llevarán acciones para conocer las características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los objetivos de aprendizaje, así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque inclusivo.

En aquellos casos en que se considere necesario, la Dirección, oído Jefatura de Estudios y el/la tutor/a, que informa de la propuesta del equipo docente, solicitará a Orientación la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica de dicho alumno o alumna con el objetivo de identificar la necesidad de aplicación de las medidas adecuadas.

11.2. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO CONCRETAS

Serán coherentes con los principios pedagógicos establecidos para la etapa de Bachillerato. Se atiende al principio de flexibilidad de estructuras, espacios y tiempos así como al uso de metodologías activas e itinerarios formativos ajustados a las necesidades del alumnado.

Las medidas, recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad, se concretan en:

- Medidas de carácter general
 - Accesibilidad universal al aprendizaje (medios adaptados de representación, expresión, implicación y movilidad).
 - Adaptaciones no significativas del currículo (priorización y temporalización de saberes básicos y situaciones de aprendizaje, adecuación de instrumentos y tiempos de evaluación).
 - Programas específicos de Aprender a Aprender y Aprender a Decidir, incluidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

11.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Se dirigen a ACNEAE que cuentan con la Resolución correspondiente y se establecen de acuerdo con su Informe Psicopedagógico. Se aplican siguiendo las instrucciones reglamentarias.

12º PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Tanto las Medidas de Atención a la Diversidad, como el Plan de Apoyo a la Acción Tutorial, son documentos dinámicos que se actualizan y modifican al inicio de cada curso escolar para atender a las necesidades de cada momento.

Ambos documentos están recogidos dentro del Plan de Intervención del Departamento de Orientación y pueden consultarse en la Programación Didáctica de dicho departamento.

B) PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

La Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueba el currículo de **Bachillerato**, señala como uno de los objetivos de esta etapa “*Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación*”. Esta misma orden refiere como uno de los principios metodológicos generales “**La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación**”.

Dentro de la organización del Bachillerato, se incluye como materia de modalidad, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, **Tecnologías e Ingeniería I y II**. Así mismo, aparece como materia optativa, para todas las modalidades, **Informática I y II**.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)¹ se ha generalizado de tal manera en nuestro entorno que resulta una herramienta imprescindible en la actualidad. Las TIC constituyen una herramienta cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las diferentes materias, como instrumento de trabajo para explorar, analizar e intercambiar información. Es por esto que el centro debe proporcionar a los alumnos los aprendizajes y recursos necesarios para que aprendan a utilizar estas herramientas de forma adecuada.

El Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tiene que entenderse como un recurso a disposición del profesorado encaminado a potenciar la utilización de las nuevas tecnologías como una herramienta más dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, además de desarrollar en el alumnado aquellas competencias necesarias para que utilicen el ordenador de la forma más adecuada y segura.

1º. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos que se pretenden desarrollar a partir del uso de las TIC son los siguientes:

- a) Facilitar el acceso a las TIC al profesorado y al alumnado.
- b) Potenciar el empleo de las TIC e integrarlas como un recurso más en el proceso de enseñanza-aprendizaje para mejorar la calidad del mismo.

¹ En este sentido, hacemos alusión también al PLAN DIGITAL DE CENTRO aprobado en claustro en sesión de junio de 2023.

- c) Fomentar el uso de programas y software educativos en la planificación diaria de clase.
- d) Fomentar el uso de los medios informáticos por parte del alumnado como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes tanto dentro como fuera del aula.
- e) Potenciar el uso de las TIC en la comunicación con la Comunidad Educativa y su entorno: páginas web, correo electrónico, plataforma Moodle
- f) Informar al profesorado de las distintas posibilidades educativas de las TIC y los programas informáticos que puedan utilizarse.
- g) Trabajar en la elaboración y creación de materiales didácticos a través de aplicaciones multimedia, web y blog.
- h) Gestionar y optimizar el uso de los recursos tecnológicos del centro mediante la revisión y el mantenimiento de los mismos.
- i) Potenciar las TAC, Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento.
- j) Utilizar las TIC como fuente de información y fomentar el acceso a dicha información de forma crítica y precisa.
- k) Participar en programas de formación y en proyectos de innovación e investigación relacionados con el uso de las TIC.

2º. ACTUACIONES QUE SE REALIZAN

- Utilización del ordenador y la pizarra digital dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Utilización de mini-portátiles.
- Disponibilidad de aulas específicas de informática.
- Uso de software y de programas educativos. Introducción progresiva del software libre.
- Mantenimiento y diseño de la página web del instituto.
- Configuración a principio de cada curso de la plataforma Moodle para subir contenidos, materiales, trabajos, etc.
- Utilización del SIGAD (Sistema Integrado de Gestión Académica y Didáctica).
- Transmisión y divulgación de materiales, experiencias educativas, proyectos, información, etc., a través del correo electrónico y la web.
- Creación de blogs por parte de algunos departamentos didácticos.
- Participación en grupos de trabajo, seminarios, proyectos de formación relacionados con el uso de la pedagogía de las TIC.
- Participación en el proyecto Vitalinux.
- Desarrollo de nuevas metodologías relacionadas con las TIC para acceder a la información.
- Diseño, desde las diferentes materias, de actividades que contemplen el uso de las TIC: búsqueda, selección y análisis de información en Internet, elaboración de presentaciones, informes o trabajos.
- Realización de tareas con el procesador de textos, presentaciones en PowerPoint, en Pdf, en Excel, etc.
- Utilización de diferentes programas informáticos como medio para ampliar conocimientos y elaborar trabajos, informes, gráficas, textos, presentaciones, etc. relacionadas con las diferentes áreas del currículo.

- Realización de ejercicios interactivos a través de la web.
- Proyección de presentaciones, películas, documentales, power-point

3º. ORGANIZACIÓN Y MATERIALES TIC

Para la realización del Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación es necesaria la colaboración y participación de todo el profesorado y, en particular, del/de la coordinador/a de TIC, del/de la coordinador/a de Formación, y del Equipo directivo. Cada uno, según sus actitudes, se encargará de:

- Facilitar y coordinar la utilización de los medios informáticos.
- Gestionar las incidencias que se vayan produciendo para subsanarlas lo antes posible.
- Fomentar la utilización, por parte del resto de profesores/as, de las TIC y de los medios audiovisuales en su actividad docente.
- Coordinar las actividades que se realizan en el centro relativas al uso de estos medios.
- Informar al profesorado sobre las nuevas herramientas tecnológicas y los sistemas disponibles para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Impulsar y organizar la formación del profesorado del centro en la integración de las nuevas tecnologías.
- Organizar y gestionar los medios y recursos de que dispone el centro. Para facilitar esta tarea se han establecido unas normas de uso y funcionamiento de las aulas de informática, de los ordenadores de las aulas, de los mini-portátiles y de las pantallas interactivas.

El profesorado del centro tiene el deber de respetar las normas de uso y funcionamiento de los ordenadores y del resto de material tecnológico, así como de velar por el buen estado de las aulas y los equipos informáticos y por el uso correcto que de ellos hagan los alumnos.

Con respecto a los materiales, el centro cuenta con:

- a) Tres aulas de informática.
- b) Tres carros de mini-portátiles.
- c) Todas las aulas disponen de un ordenador en la mesa del/la profesor/a, proyector, pizarra digital y conexión a internet.
- d) Algunas aulas cuentan, además, con varios ordenadores fijos.
- e) La sala de profesores está dotada con una serie de ordenadores que facilitan el trabajo de los profesores.
- f) Tanto la secretaría, como los despachos de dirección y jefatura de estudios cuentan con el material informático necesario para desarrollar de forma eficiente sus actividades.
- g) La Biblioteca también cuenta con varios ordenadores con los que los alumnos pueden realizar consultas y actividades.
- h) Una pantalla interactiva en cada aula de referencia del alumnado.

4°.- LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Cada Departamento Didáctico establece en la Programación Didáctica la contribución de las diferentes materias a la adquisición de la competencia digital. Así mismo, señala cuál va ser la utilización de las TIC y los materiales audiovisuales que va a utilizar.

C) PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES RECOGIDOS EN LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y EN LOS OBJETIVOS DE ETAPA

1º ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los elementos transversales son un conjunto de saberes basados en actitudes, valores y normas, que dan respuesta a algunos problemas sociales existentes en la actualidad. Son unos contenidos que no pueden constituir una sola materia, sino que han de ser tratados por todas ellas de forma global y programada. La educación también ha de contribuir al desarrollo de las relaciones sociales. Por lo tanto, además de enseñar los saberes básicos propios de la asignatura en el aula, debemos fomentar los elementos transversales.

- En el Bachillerato, como en el resto de enseñanzas impartidas en el centro, se impulsará el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

- Se fomentará la equidad como soportes de la calidad educativa, ya que ésta sólo se consigue en la medida que todo el alumnado aprende y adquiere el máximo desarrollo de sus capacidades. Para ello y desde un enfoque inclusivo, se adoptarán las medidas de intervención educativa necesarias para que de menor a mayor especificidad hagan realidad la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, el diseño para todos y la no discriminación por razón de discapacidad o cualquier otra condición. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

- Se desarrollará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

- Se incorporarán elementos relacionados con la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible, el acoso escolar, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, los riesgos de la mala utilización de las TIC, la protección ante emergencias y catástrofes.

- Se incorporarán también elementos orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor mediante el fomento de las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

- Se impulsará, asimismo, el aprendizaje cooperativo y el desarrollo del asociacionismo entre el alumnado, animándolos a la constitución de asociaciones escolares en el propio centro y a participar en las asociaciones juveniles de su entorno.

- Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. Se promoverá la práctica diaria del deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar.

- En el ámbito de la movilidad segura y saludable, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico.

2º CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

La Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto por la que se aprueba el currículo de **Bachillerato**, señala como uno de los objetivos de esta etapa ***“Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social”***

Son numerosos los estudios que señalan que los beneficios de la actividad física y el deporte en los adolescentes implican una mejor condición física, pero también cumple un papel fundamental desde lo psicológico y social. Todo hábito saludable es mejor incorporarlo desde la niñez, de manera que se vuelva algo natural y cotidiano y mejore la calidad de vida de nuestros futuros adultos.

Los beneficios de la actividad física en niños son varios:

- Mejor función cardiorrespiratoria y mayor fuerza muscular
- Ayuda a controlar el sobrepeso, la obesidad y el porcentaje de grasa corporal.
- Disminución de riesgo de enfermedades cardiovasculares y metabólicas posteriores como hipertensión arterial, diabetes, colesterol elevado, etc.
- Mejor salud ósea, debido a que se fortalecen los huesos en crecimiento.
- Menos síntomas de depresión ya que no se aburren, encuentran motivaciones y relaciones sociales.

La Educación Física debe ayudar a paliar el sedentarismo con hábitos saludables. La LOMLOE promueve la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por el alumnado durante la jornada escolar.

En este sentido, la supervisión del profesorado de Educación Física resulta imprescindible y el objetivo principal de la materia es que el alumnado aprenda a realizar actividad física correctamente, desde la práctica saludable y gestionada con autonomía.

El centro pretende impulsar la actividad física y el deporte, impulsando, fomentando y aprovechando los recursos disponibles y ofreciendo las máximas oportunidades para la práctica deportiva educativa y saludable en horario lectivo. A través del deporte y la actividad física se pretende:

- Proporcionar al alumnado los recursos necesarios para adquirir un nivel de competencia motriz y ser autónomos en su práctica de actividades física de modo regular.
- Adquirir valores y habilidades sociales a través de la actividad física y deportiva, contribuyendo a una educación en valores, donde la responsabilidad, el respeto, la justicia, la dignidad y la solidaridad tienen una gran importancia.
- Integrar hábitos saludables relacionados con la práctica deportiva.
- Conseguir una amplia participación del alumnado del centro, garantizando la no discriminación por razones de género, sociales, o con necesidades específicas de apoyo educativo. Recoger estrategias inclusivas para garantizar la participación de personas con discapacidad en las actividades.
- Potenciar la motivación de los padres en la necesidad de llevar a cabo actividades físicas, deportivas y recreativas, como alternativa al sedentarismo, y por consiguiente mejorar su estado de salud físico y corporal.

El centro dispone de un campo de fútbol y otro de baloncesto en los que los alumnos juegan durante el recreo. No obstante, el espacio se queda insuficiente para todo el alumnado. Con el objetivo de incentivar a los alumnos, se realizan campeonatos o ligas entre los cursos (generalmente de fútbol) que se realizan en la hora del recreo. Los alumnos se involucran en la organización, arbitran los partidos, etc.

También se realizan actividades deportivas complementarias organizadas por el Departamento de Educación Física, que cuentan con la colaboración de profesores de otros departamentos: cursos de esquí durante una semana, jornadas de esquí en Valdelinares. Aprovechando las Jornadas Culturales, se organizan marchas senderistas, salidas en bicicleta para diferentes grupos y talleres de juegos deportivos. Dentro del Programa de Educación Vial del ayuntamiento de Teruel, se realiza una salida en bicicleta por Teruel.

D) PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

La Orden del currículo de Bachillerato (**Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto**), establece como principio pedagógico que: **“El departamento competente en materia de educación no universitaria promoverá las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público”**. También señala como objetivo general de esta etapa: **“Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.”**

De ahí que uno de los cometidos que tenemos todo el profesorado en el aula es el fomento y la animación a la lectura, así como la dinamización de la biblioteca escolar,

que se consigue, entre otros medios, poniendo en contacto al alumnado con obras literarias, científicas y técnicas que, por sus temas, estén cercanas a sus gustos e intereses; obras que se irán haciendo, de forma progresiva, más complejas en sus formas y en sus contenidos, y que estarán escritas tanto en español, como en los otros idiomas que se imparten en nuestro centro: francés e inglés.

Ni que decir tiene que la lectura propicia la “*comprensión*” de diferentes tipos de textos producidos en diversos ámbitos de la vida. La habilidad de leer se fomenta, para lo cual deberemos utilizar una serie de técnicas de animación a esta actividad. Hay que pensar que nuestros alumnos/as están construyendo una personalidad propia. De ahí que recomendemos obras en las que se plasmen vivencias individuales y diversos conocimientos de los distintos campos del saber, abordados en las áreas contenidas en el currículo de Bachillerato. Todas estas vivencias y conocimientos normalmente van asociadas a la maduración en la etapa adolescente. Para animar en la lectura, tendremos en cuenta, pues, las preferencias de nuestro alumnado: temas sociales, descripción y denuncia de situaciones de explotación económica, de desigualdad y de represión social, el poder autoritario, la ecología, las nuevas tecnologías, la ciencia, la historia, artes plásticas, música...

La lectura se presta al ejercicio de la interdisciplinariedad. No olvidemos tampoco que la recitación y la lectura de textos perfeccionan la expresión oral, aparte de fomentar la atención y la memoria. Dramatizaciones y simulaciones, a partir de diferentes libros desarrollan también las destrezas discursivas y la creatividad de nuestro alumnado, lo mismo que ejercicios de debates, conversaciones y exposiciones, llevados a cabo a partir de los libros asimilados mediante una lectura comprensiva y creativa. Tomando los textos leídos como modelos, el alumnado también puede incrementar su expresión oral y escrita.

Aunque somos conscientes de que no existen fórmulas infalibles de animación a la lectura, es evidente que esta tarea requiere educadores con entusiasmo contagioso en el amor a la lectura. Pero sin duda, una técnica de animación es comenzar con lecturas atractivas que no decepcionen, que susciten interés en el lector novel, que fomenten afición y gozo. La lectura desempeña un papel importante en el desarrollo y maduración de los jóvenes, proporciona cultura, desarrolla el sentido estético, actúa sobre la formación de la personalidad, es fuente de recreación y de gozo y reporta ideas y bienes. La lectura ayuda al desarrollo y perfeccionamiento del lenguaje; mejora las relaciones humanas, enriqueciendo los contactos personales; proporciona capacidad para exponer el propio pensamiento y posibilita la capacidad de pensar. Asimismo, es una herramienta extraordinaria del trabajo intelectual, que aumenta el bagaje cultural, permitiendo el contacto con gentes, espacios y costumbres lejanas.

La lectura nos hace libres, nos ofrece modelos de conducta; estimula y satisface la curiosidad intelectual y científica, despierta aficiones e intereses, desarrolla la capacidad de juicio, de análisis, de espíritu crítico. La lectura fomenta el esfuerzo, potencia la capacidad de observación, de atención y de concentración; facilita la recreación de la fantasía y el desarrollo de la creatividad; es un medio de entretenimiento y de distracción. Al fomento de la lectura contribuyen también las visitas a bibliotecas, guías de lectura, actividades de la biblioteca, lecturas recomendadas en los tabloneros de noticias, actividades de aula...

Será, pues, la lectura, junto con exposiciones, comentarios de textos, disertaciones, debates, conversaciones, dramatizaciones, lo que contribuya decisivamente al desarrollo de la comprensión y de la expresión tanto orales como escritas.

1º. CRITERIOS PARA TRABAJAR LA COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA DESDE TODAS LAS MATERIAS

El centro asume el compromiso de potenciar la comprensión lectora y mejorar la comunicación oral y escrita. Consideramos que las actividades de comprensión lectora deben integrarse en el contexto de la clase y en el trabajo diario y responder a las características y necesidades propias de cada materia. Por ello, el fomento de la lectura se realiza desde todas las materias. Igualmente se estimula la lectura desde las tutorías y extraescolares por medio de jornadas y concursos literarios (relatos de terror, poemas de amor, etc.).

Uno de los problemas más graves que plantea el alumnado actual es la dificultad de comprender textos escritos. La mayoría de los alumnos carecen de un vocabulario rico, por lo que no comprenden muchas de las palabras que se emplean en la prensa, la literatura o en un texto científico y son incapaces de darse cuenta de los matices y de las ideas y relaciones que están implícitas en el texto. La práctica docente de cada una de las materias deberá estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y garantizar las oportunidades de desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito y de expresarse correctamente.

Los objetivos desde las diferentes materias son los siguientes:

- Que los alumnos sean capaces de comprender un texto de un nivel adecuado, pudiendo extraer de él las ideas fundamentales y posteriormente expresarlas con corrección tanto de forma oral como escrita.
- Que adquieran una terminología propia de la materia con un nivel adecuado que les permita expresarse debidamente.
- Que se expresen por escrito de forma correcta acostumbrándose a utilizar el diccionario.
- Que sean capaces de comunicar, tanto de forma oral como escrita: ideas, opiniones, descripciones.

Para desarrollar la comprensión lectora y la expresión de los alumnos en el aula, se proponen una serie de medidas:

- Lectura y comentario de textos adecuados a los contenidos trabajados y al nivel de los alumnos.
- Después de leer en voz alta textos, se pueden realizar diferentes tipos de actividades:
 - Aclarar el significado de los términos desconocidos y elaborar un glosario con los términos específicos de la materia y otro con el vocabulario general que el alumnado desconoce.
 - Subrayar en el texto las ideas principales y secundarias.
 - Ordenar en un esquema las ideas subrayadas.

- Realizar actividades relacionadas con la comprensión, bien a través de preguntas dirigidas, o haciendo resúmenes, esquemas, mapas conceptuales.
 - Redactar con coherencia, cohesión y corrección ortográfica.
 - Exponer o los trabajos o las preguntas con claridad y seriedad. Aprender a defender sus tesis o a rebatirlas, argumentando correctamente.
 - Respetar los turnos de palabra. Aprender a escuchar. Reflexionar antes de hablar.
 - Formular preguntas sobre los textos dirigidos tanto al profesor como a sus propios compañeros.
- En las materias que tienen un lenguaje específico y un vocabulario concreto:
 - Conocer y utilizar la terminología adecuada en cada ámbito del saber para que la manejen de forma progresiva y de manera precisa.
 - Elaborar listas de términos fundamentales de cada materia.
 - Conocer el significado de los conceptos fundamentales de cada materia, no solo para su comprensión, sino para incorporarlos al lenguaje oral y escrito.

2º.- PROYECTO LINGÜÍSTICO

La presencia de las lenguas extranjeras en el currículo de Bachillerato se justifica tanto por razones sociales como por la necesidad de contribuir al logro de los fines educativos de la etapa. El conocimiento de un idioma distinto del propio contribuye de forma esencial a la formación integral de los alumnos. Su aprendizaje se ha convertido en un objetivo fundamental de los sistemas educativos, tanto porque favorece la libre circulación y comunicación como por exigencias del mercado de trabajo. Por tanto, el currículo de lenguas extranjeras deberá ofrecer al alumnado la oportunidad de desarrollar las competencias que le permitan desenvolverse adecuadamente en un entorno físico, social y cultural cada vez más amplio, diverso y cambiante.

En el desarrollo de dicha competencia, tiene un papel básico la metodología aplicada, instrumento principal para el desarrollo del currículo. Dicha metodología deberá seguir un enfoque global, cuyo eje será el desarrollo de la competencia comunicativa que requerirá la mayor participación posible en situaciones de comunicación real. Éstas proveerán al alumno las claves discursivas, sociolingüísticas, culturales, etc., que le permitan el desarrollo de la capacidad de interpretar y expresar significados adecuadamente, además de la oportunidad de transferir y desarrollar las estrategias necesarias.

Como corresponde al aprendizaje de una lengua, la metodología propuesta y utilizada por los departamentos que imparten lenguas extranjeras radica en la actividad basándose no solo en el conocimiento del sistema de las propias lenguas, sino también en el uso de esos conocimientos y destrezas para comunicar adecuadamente sus ideas e intenciones e interpretar las de los demás. En este sentido, se potenciará un aprendizaje que integre las cuatro destrezas: escuchar, hablar, leer y escribir. De esta forma, el alumnado desarrollará de forma equilibrada tanto sus destrezas de comprensión como las

de producción e interacción y adquirirá la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito de forma eficaz en situaciones habituales de comunicación.

Por otra parte, también se pretende acceder al conocimiento de la cultura que transmite la lengua extranjera, desarrollando respeto hacia ella y sus hablantes, favoreciendo las relaciones sociales e interpersonales.

Nuestro centro, a través de los departamentos de Lenguas extranjeras, plantea una serie de propuestas que atenderán y fomentarán el aprendizaje de esas lenguas. Además de la metodología, desde los departamentos se fomentará el respeto y la tolerancia hacia las lenguas extranjeras, sus hablantes y sus culturas. Para ello, se llevarán a cabo actividades como:

- Intercambio de correspondencia con alumnos extranjeros a través de internet (correos electrónicos, videoconferencias, etc.).
- Difusión de las culturas propias de dichas lenguas a través de la proyección de películas, realización de foros sobre las mismas, exposiciones artísticas, etc.
- Participación en el programa de la D.G.A. sobre Intercambios Escolares.
- Animación a la lectura de libros en lengua extranjera.
- Búsqueda de distintas informaciones sobre viajes, culturas y otras manifestaciones artísticas relacionadas con dichas culturas.
- Audición de canciones en lengua extranjera.
- Visionado de películas en lengua extranjera.
- Participación de los departamentos de lenguas extranjeras en las jornadas culturales monográficas organizadas por el Centro.
- Participación en el programa de auxiliares de conversación.

E) PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

En la actualidad, el centro no realiza ningún proyecto de innovación e investigación educativa en Bachillerato pero permanece abierto a esta posibilidad,

F) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS DE CADA CURSO ELABORADAS POR CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS O EQUIPOS DIDÁCTICOS, REGULADAS EN EL ARTÍCULO 59 DE LA ORDEN ECD/1173/2022, DE 3 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBAN EL CURRÍCULO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Aunque en este documento se ha evitado el uso genérico del masculino, si se diera el caso, debe entenderse referido tanto a hombres como mujeres.